

Centro: Fondo Formación.- SEVILLA
 Duración del proyecto: 1 año
 Presupuesto aprobado: 1.000.000

SE/006/EV-F: LOS USOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LOS CENTROS ANDALUCES.

Coordinador del proyecto: JULIO CABERO ALMENARA
 Centro: Facultad Ciencias Económicas.- SEVILLA
 Temporalización del proyecto: 2 años
 Presupuesto aprobado: 3.500.000.-

SE/007/EV-H: REALIDAD Y PERSPECTIVAS DE LA EVALUACION EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Coordinador del proyecto: EDUARDO GARCIA JIMENEZ
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA
 Duración del proyecto: 2 años
 Presupuesto aprobado: 2.500.000.-

SE-008/EV-F: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (DPD-NTIC)

Coordinador del proyecto: LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA
 Duración del proyecto: 2 Cursos.
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

SE/010/EV-F: LA IMPLANTACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ: UN ESTUDIO EVALUATIVO.

Coordinador del proyecto: JUAN DE PABLOS PONS
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA
 Duración del proyecto: 2 años
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

SE/EV/014/EV-D(1): EVALUACION DE INTERVENCIONES EN ANIMACION A LA LECTURA Y ESCRITURA: ESTRATEGIAS Y MODELOS.

Coordinador del proyecto: PEDRO MORA ROCHE
 Centro: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
 Duración del proyecto: 2 años
 Presupuesto aprobado: 1.072.000.-

M/001/EV-A: SITUACION EDUCATIVA DE LOS NIÑOS DE BARRIADAS DE ACTUACION PREFERENTES.

Coordinador del proyecto: JOSE MANUEL FRESNO GARCÍA
 Duración del proyecto: 12 meses.
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Derecho Constitucional. Departamento Derecha Constitucional. Actividad docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Filología Inglesa. Departamento Filología Inglesa. Actividad docente: Inglés Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13 de marzo de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1995) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Departamento Ingeniería Civil. Actividad docente: Diseño y Explotación de Puertos y Costas. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Departamento Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Actividad docente: Traducción e Interpretación del/al Francés. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que han de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de junio de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1994 (BOE 10 de enero 1995).

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponden: Construcciones Navales (Núm. 816 y 819).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Aurelio Guzmán Cabañas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Alejandro Campos de Quevedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Luis García López Domingo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don José Luis Bouza Collado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Jerónimo Pérez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José M.º de Ayerbe Mora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Leandro Ruiz Peñalver, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don Alfredo Carreras de la Fuente, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (este requisito deberá ser acreditado junto con su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos a) y c) se acreditan documentalmentemente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.